ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 06/2013
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2013
"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, subsuelo uno, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil trece, siendo las 08:30 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, formado según Resolución N° 117 del 13 de abril de 2011, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. Raquel Cuevas Arzamendia, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abog. Alejandro Dávalos, Director General de Asesoría Jurídica; Hernán Quiñónez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Carlos Humberto Zarza, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas para la Contratación Directa Nº 08/2013 "Provisión de Agua Mineral", que será imputado en el rubro 280 "Otros Servicios en General" del Ejercicio Presupuestario 2013 asignado a la SEPRELAD.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes:

1. Llamado con id: 252.297 "Provisión de Agua Mineral", en la modalidad de Contratación Directa, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, del ejercicio año 2013.
2. Memorando DGAF/UOC N° 26/2013, del 15 de febrero de 2013, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 08/2013 "Provisión de Agua Mineral".
3. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 47/2013, del 15 de febrero de 2013, por la cual se autoriza el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 08/2013 "Provisión de Agua Mineral".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 659/2013 correspondiente al PAC Nº 252.297 del 19 de febrero de 2013.
5. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 51/2013 del 21 de febrero de 2013, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 08/2013 "Provisión de Agua Mineral".
6. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:
   - SOME S.A.C.I.A.
   - LIQMIN S.A.C.I.A.
   - ROCCO S.A.
   - AQUAMARINA S.A.
   - SELTZ S.A.
7. Acta de Apertura de Ofertas Nº 08/2013, del 13 de marzo de 2013 en el cual se hace mención que no contando con la cantidad mínima de ofertas para la apertura, según lo establece la Ley 2051/03, se procederá a la prórroga de la fecha de apertura, según el procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22/05/2009.
8. Fue emitida una adenda N° 1, que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones y fue difundida en el SICP, correspondientes a la prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas.
9. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 78/2013 del 13 de marzo de 2013 por la cual se comunica a la empresa SELTZ S.A., que la apertura de ofertas del llamado no fue realizada por no contar con la cantidad mínima de propuestas exigidas en la Ley 2051/03, la misma será prorrogada según el procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22/05/2009; su oferta presentada se encuentra en resguardo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y de no ser retirada será considerada válida a los efectos de la nueva apertura.

10. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes y el artículo 1° de la Resolución N° 805 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) del 22/05/2009, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las ofertas, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura N° 11/2013, del 19 de marzo de 2013, cuyas empresas con sus montos totales por ítems, son las siguientes:

Ítem	Descripción	SELTZ S.A	ROCCO S.A.
1	Agua Mineral en bidones retornables de 20 litros	7.400.000	8.000.000
2	Agua Mineral en botellitas descartables de 500 cc.	2.100.000	2.751.000
Totales		**9.500.000**	**10.751.000**

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA PRESENTADA

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

Documentos	SELTZ S.A	ROCCO S.A.
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	Cumple
Copia Simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el registro único del contribuyente RUC)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración del IVA	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de RENTA	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Cumple	Cumple

2. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

Se procedió a la verificación del resultado de los precios unitarios por las cantidades, de cada oferta, en cada ítem; las cuales no presentan diferencias con su propuesta.

Ítem	Descripción	Cant.	SELTZ S.A		ROCCO S.A.	
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Agua Mineral en bidones retornables de 20 litros	1.000	7.400	7.400.000	8.000	8.000.000
2	Agua Mineral en botellitas descartables de 500 cc.	3.000	700	2.100.000	917	2.751.000
Totales				**9.500.000**		**10.751.000**

3. Según a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, punto *"3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación..."*. Además se tendrá en cuenta a los efectos de la evaluación, la Ley Nº 4558/11, *"Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas"*, quedando establecido para este llamado, un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento) sobre los precios de los productos importados para realizar la adjudicación, como lo consigna la Carta de Invitación, en el anexo Nº 1, punto 23. En tales efectos y considerando que este llamado se establece la adjudicación por ítems, se selecciona la menor oferta en los siguientes ítems:

3.1. Ítem 1, Agua Mineral en bidones retornables de 20 litros, correspondiente a la empresa SELTZ S.A., cuya oferta es analizada en detalle, en los siguientes criterios:

3.1.1. Especificaciones Técnicas: Cumple con lo solicitado, presenta la copia del registro de establecimiento de bebidas en el Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición (INAN), la copia del Informe de Ensayo emitida por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) y copia del certificado de Análisis de Muestras tomadas emitido por el Departamento de Laboratorio y Normas de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Municipalidad de Asunción. Los bebederos se ajustan a las especificaciones requeridas.

3.1.2. Experiencia: Cumple con lo solicitado, demuestra que cuenta con la experiencia requerida, presentando documentaciones que acreditan el volumen igual o superior al 80% de su oferta.

3.1.3. El producto ofertado es de procedencia nacional

3.2. Ítem 2, Agua Mineral en botellitas descartables de 500 cc., correspondiente a la empresa SELTZ S.A., cuya oferta es analizada en detalle, en los siguientes criterios:

3.2.1. Especificaciones Técnicas: : Cumple con lo solicitado, presenta la copia del registro de establecimiento de bebidas en el Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición (INAN), la copia del Informe de Ensayo emitida por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) y copia del certificado de Análisis de Muestras tomadas emitido por el Departamento de Laboratorio y Normas de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Municipalidad de Asunción.

3.2.2. Experiencia: Cumple con lo solicitado, demuestra que cuenta con la experiencia requerida, presentando documentaciones que acreditan el volumen igual o superior al 80% de su oferta.

3.2.3. El producto ofertado es de procedencia nacional.

Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa SELTZ S.A. se han comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3.439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

4. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 1° de la Resolución Nº 805/2009 del 22 de mayo de 2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública; el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir con la especificaciones técnicas, experiencia y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa Nº 08/2013 "Provisión de Agua Mineral", a la firma **SELTZ S.A.**, con registro único del Contribuyente (RUC) N° 80012387-5 el **ítem 1: Agua Mineral en bidones retornables de 20 litros, por un monto de guaraníes siete millones cuatrocientos mil (Gs. 7.400.00), incluido el impuesto al valor agregado (IVA)** y el ítem 2: **Agua Mineral en botellitas descartables de 500 cc., por un monto de guaraníes dos millones cien mil (Gs. 2.100.00), incluido el**

impuesto al valor agregado (IVA); totalizando la suma de **guaraníes nueve millones quinientos mil. (Gs. 9.500.000) incluido el impuesto al valor agregado (IVA).**

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
SEPRELAD

HERNÁN QUIÑÓNEZ
Jefe del Departamento de Presupuesto
SEPRELAD

ABOG. ALEJANDRO DÁVALOS
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídico
SEPRELAD

LIC. RAQUEL CUEVAS
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

00120